



Inclusión social de inmigrantes recientes que residen en viviendas particulares de Uruguay

Victoria Prieto Rosas
Clara Márquez Scotti

**Documento N°4
Agosto de 2019
ISSN 2393-7459**

Introducción	3
Protección jurídica e inclusión social de la población inmigrada en Uruguay	8
Fuentes utilizadas	14
Tendencias y perfil sociodemográfico de la inmigración reciente en Uruguay	16
Incorporación al mercado laboral	22
El ejercicio de derechos sociales de salud, educación y vivienda	32
Salud.....	32
Educación.....	34
Vivienda.....	35
Referencias.....	38

Introducción

Las estimaciones derivadas de la explotación de la Encuesta Continua de Hogares indican que el número de personas nacidas en el extranjero que llevan menos de cinco años en Uruguay se ha incrementado en más de un 80% respecto al último registro censal. A su vez, la procedencia de la inmigración reciente se ha transformado sustantivamente en apenas cinco años; en 2013 uno de cada cinco inmigrantes recientes había nacido en países latinoamericanos no limítrofes y en 2018 esta proporción era uno de cada dos. Dentro de este grupo más de la mitad tienen origen venezolano, y el resto de los grupos nacionales con mayor representación está liderado por cubanos, dominicanos y peruanos. Cabe añadir que el incremento de la magnitud y el cambio de la composición por orígenes de la inmigración reciente, son corroborables en todos los registros administrativos que permiten aproximarse a la movilidad internacional en Uruguay a partir de 2012 y que en todos ellos son estos orígenes junto con colombianos y paraguayos los que tienen mayor representación (MIDES, 2017).

A su vez, los cambios de intensidad y perfil de la migración intrarregional no son exclusivos del Uruguay sino que afectaron a toda la región sudamericana en el último lustro (Martínez-Pizarro y Rivera-Orrego, 2016; OEA-SICREMI, 2017).

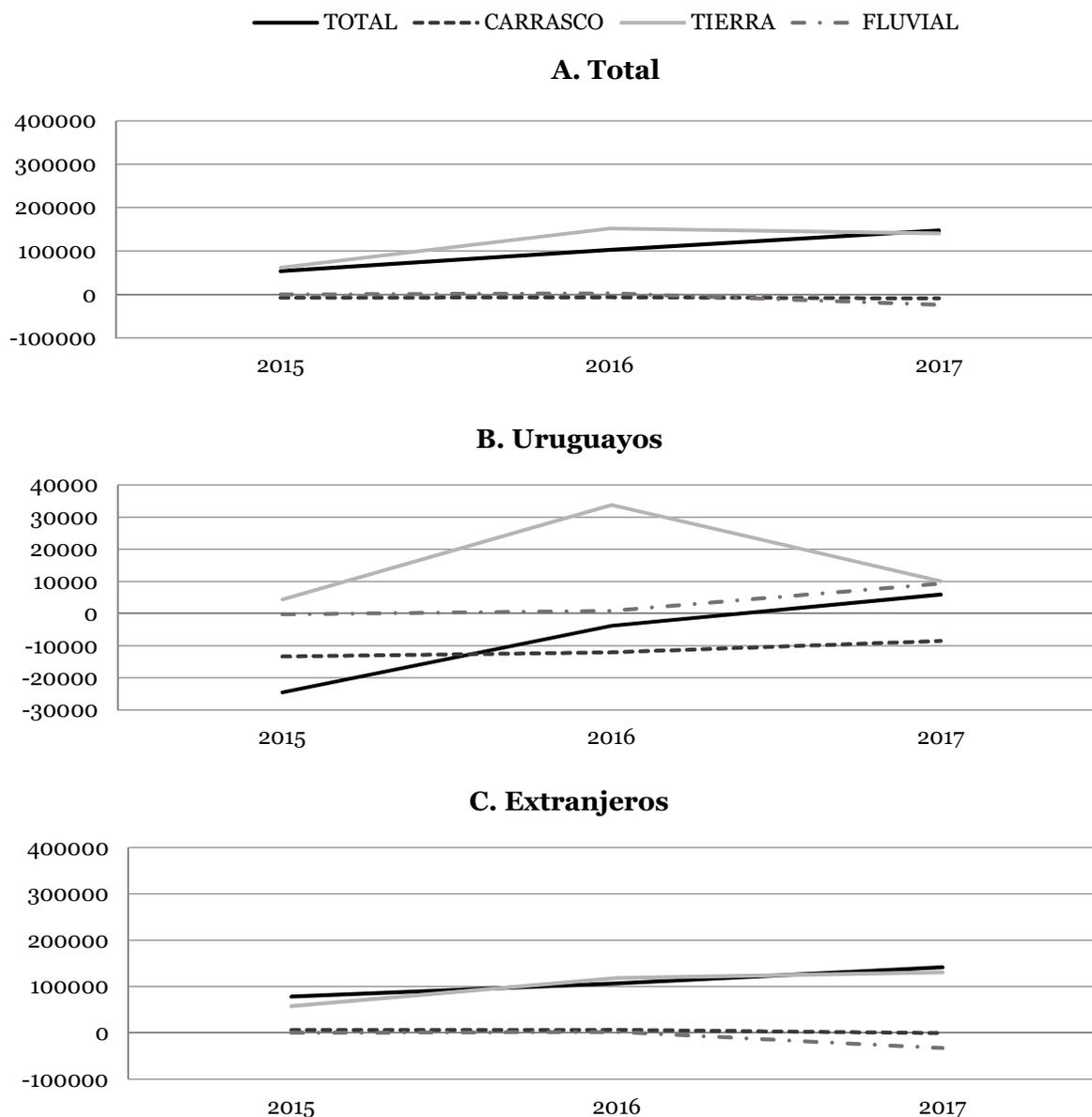
En el caso particular de Uruguay, el último lustro se caracterizó por una serie de hitos relevantes para los estudios de migración. En primer lugar se produjo un crecimiento exponencial de las solicitudes de residencias permanentes de ciudadanos venezolanos atraídos por las facilidades relativas de acceso a la residencia MERCOSUR (respecto a las condiciones de entrada y permanencia que imponen a este flujo otros países de la región) y por las condiciones de estabilidad democrática y económica, o la convivencia social de Uruguay (Facal y Casal, 2018; OIM, 2018). También se produjo en este tiempo otro incremento menor, aunque no despreciable, de las solicitudes de residencias de ciudadanos peruanos que es resultado de dos procesos: de un lado de una inmigración que persiste desde inicios de la pasada década, y de otro un proceso de regularización vía residencia permanente MERCOSUR de quienes ya llevaban varios años en Uruguay sin residencia (MIDES, 2017). En tercer lugar, se corrobora la persistencia de la histórica migración de argentinos y brasileños que lidera hasta 2017 las solicitudes de residencia permanente. En cuarto lugar, entre 2013 y 2015 se produjo un crecimiento repentino de la inmigración dominicana hacia Uruguay, hasta que éste dejara de ser uno de los pocos países que no exigía visado a los ciudadanos de este origen (MIDES, 2017). Por último, a partir de 2016 y hasta la actualidad se produce el incremento de la inmigración procedente de Cuba. La emergencia de este flujo tiene principalmente que ver con las condiciones del país de salida y el endurecimiento de las condiciones de acogida de este flujo en otros países receptores. La

inmigración de cubanos en Uruguay es parte de la recanalización del flujo migratorio procedente de dicho país hacia los países sudamericanos observada desde 2016 (Aja Díaz, Rodríguez, Orosa y Albizu-Campos , 2017).

Estos hitos confluyen hoy en un escenario novedoso para el Uruguay y el cono sur, en el que transitamos de región de emigración y retorno, a región de emigración, retorno, inmigración y tránsito; de receptores y emisores de flujos fronterizos de corta distancia a polo de atracción de flujos de origen caribeño, africano, asiático y europeo; de una movilidad transnacional asociada a personas en edades activas (migración laboral no forzada) a flujos mixtos donde coinciden multiplicidad de motivaciones familiares, formativas, laborales, humanitarias, ambientales y políticas. Con estas transformaciones aparecen nuevos desafíos, y uno de ellos es medir la intensidad y caracterizar al movimiento de personas de todas las edades y condiciones.

El saldo de entradas y salidas de pasajeros por puestos fronterizos por nacionalidad de los pasajeros permite dar cuenta de esta transición hacia una dinámica de hipermovilidad, donde el incremento de la inmigración neta de ciudadanos extranjeros coexiste con la recuperación de la emigración neta de los ciudadanos uruguayos (Gráfico 1).

Gráfico 1.
Saldo de entradas y salidas de pasajeros por puestos fronterizos. Uruguay, 2015-2017



Fuente: elaborado a partir del flujo de pasajeros por puestos fronterizos. Dirección Nacional de Migración, 2015-2017.

También hace patente que una de las principales transformaciones de los últimos años tiene que ver con la diversificación de los puestos de entrada al país. El flujo más reciente de inmigrantes procedentes de Cuba, República Dominicana y Venezuela, ha adoptado rutas de viaje que combinan tramos aéreos (fuera del país) con tramos terrestres (a pie, en bus o taxi), lo que explica el incremento del saldo migratorio por los puestos de frontera seca en Chuy, Río Branco, Rivera o Fray Bentos (Gráfico 1).

Ciertamente, el crecimiento y la transformación de la composición por orígenes de la inmigración que recibe Uruguay ha traído aparejado el interés por conocer la magnitud y el perfil de los flujos, así como las características del proceso de inclusión social. Hasta ahora, los antecedentes académicos se han centrado fundamentalmente en la dimensión sociolaboral de este proceso, concretamente en el acceso y la calidad del empleo con énfasis en grupos de edades activas (Diconca, De Souza y Crosa, 2012; Prieto, Robaina y Koolhaas, 2016; MIDES, 2017; Facal y Casal, 2018; Méndez, 2018) Márquez, Prieto y Escoto 2018). Precisamente, la Encuesta Continua de Hogares que es la principal fuente de información de la que dispone el país para el monitoreo del bienestar de la población que reside en Uruguay en viviendas particulares, es fundamentalmente una encuesta de empleo y, desafortunadamente, el resto de los registros administrativos que captan información relevante para analizar la movilidad internacional de personas no disponen de información pública a nivel de microdatos.¹ No obstante, la Encuesta Continua de Hogares limita su marco muestral a las viviendas particulares, excluyendo a las personas que viven en viviendas colectivas dentro de las que se incluyen refugios, pensiones y otros espacios institucionalizados (residenciales, cárceles, hospitales). Sin embargo, aquí intentaremos enriquecer el abordaje sobre la incorporación al mercado de trabajo atendiendo a las condiciones de acceso a salud, educación y vivienda en un análisis pormenorizado de adultos, niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA).

El objetivo de este documento es analizar la magnitud, el perfil y las condiciones de vida de las personas nacidas fuera de Uruguay que consideramos inmigrantes recientes, es decir aquellos que llevan hasta cinco años de residencia en el país. Del análisis de condiciones de vida de la población quedan excluidos los uruguayos retornados recientes y antiguos². La estructura del

1 Estas fuentes incluyen al flujo de entradas y salidas de pasajeros por puestos fronterizos (Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior, DNM), las solicitudes de residencias temporales y permanentes (DNM y Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores), las solicitudes de refugio (Comisión de Refugiados, CORE) y las cédulas otorgadas (Dirección Nacional de Identificación Civil, Ministerio del Interior). Cualquiera de estos registros cuenta con información por país de nacionalidad, edad y sexo de los solicitantes (entrada-salida/residencia/refugio/cédula de identidad uruguaya), pero por distintas razones (características de los software utilizados para la captura de información que dificultan la realización de extractos de información a nivel de microdatos o la falta de recursos humanos capacitados para tal ejercicio, la calidad de la información que brindan) no es posible acceder a ellos para hacer una explotación de datos con propósitos científicos sobre infancia. A ellas se pueden agregar otras fuentes administrativas que informan sobre resortes de la matriz de protección social uruguaya y que al contener información sobre cédulas de identidad podrían permitir identificar a NNA inmigrantes (y eventualmente con cierto margen de error a hijos de inmigrantes). Dos de ellas son el Sistema de Información Integrada del Área Social (SIIAS), que centraliza información sobre prestaciones sociales del BPS, MIDES, INDA, MVOTMA, ASSE, FONASA, SNIS y ANEP, y el programa de Gestión Unificada de Registros e Información de (GURI) de ANEP. Ambos sistemas son de acceso restringido y si bien se tramitó una solicitud de información al programa GURI ésta no ha obtenido respuesta a tiempo para el cierre de este informe.

2 Existe una extensa literatura que analiza las particularidades del proceso de reincorporación sociolaboral de este grupo (Koolhaas y Nathan, 2013; Prieto y Koolhaas, 2014; Koolhaas, 2015; Prieto, Pellegrino y Koolhaas, 2015; Prieto, Robaina y Koolhaas, 2019).

documento contiene seis secciones. En la primera sección se presentan una breve introducción al marco jurídico vigente y a los conceptos que se utilizan en adelante para valorar las condiciones de vida de los inmigrantes llegados más recientemente al Uruguay. En la segunda sección se introducen fortalezas y limitaciones de la fuente de información empleada. En la tercera sección se repasan las tendencias recientes de la inmigración en Uruguay. En la cuarta sección se describe el perfil sociodemográfico. En la quinta sección se analizan distintos aspectos del bienestar y el ejercicio de derechos sociales de la inmigración reciente. Esta sección tiene un acento especial en las condiciones laborales de la población adulta pero también se hace una distinción entre NNA y adultos en el análisis del acceso a vivienda, educación, salud y condiciones de pobreza. Finalmente, se presentan algunas reflexiones generales y recomendaciones.

Protección jurídica e inclusión social de la población inmigrada en Uruguay³

El análisis que sigue sobre las condiciones de vida de las personas migrantes y sus familias adoptará una definición multidimensional de la inclusión social entendida como el pleno ejercicio de derechos sociales garantizados a las personas migrantes y sus familias -en igualdad de condiciones frente a las personas no migrantes- de acuerdo con la legislación vigente.

Para comprender estos cambios de perfil e intensidad de la migración es necesario considerar una serie de transformaciones de orden normativo que afectaron al Uruguay y al resto de los países del MERCOSUR (Acosta y Freier, 2015; Ceriani Cernadas y Freier, 2015; OIM, 2018). La transición hacia el enfoque de derechos de la gobernanza de las migraciones en esta región se tradujo en el crecimiento de la inmigración y, sobre todo, en la transición de un sistema migratorio que antes se limitaba a los intercambios poblacionales fronterizos.

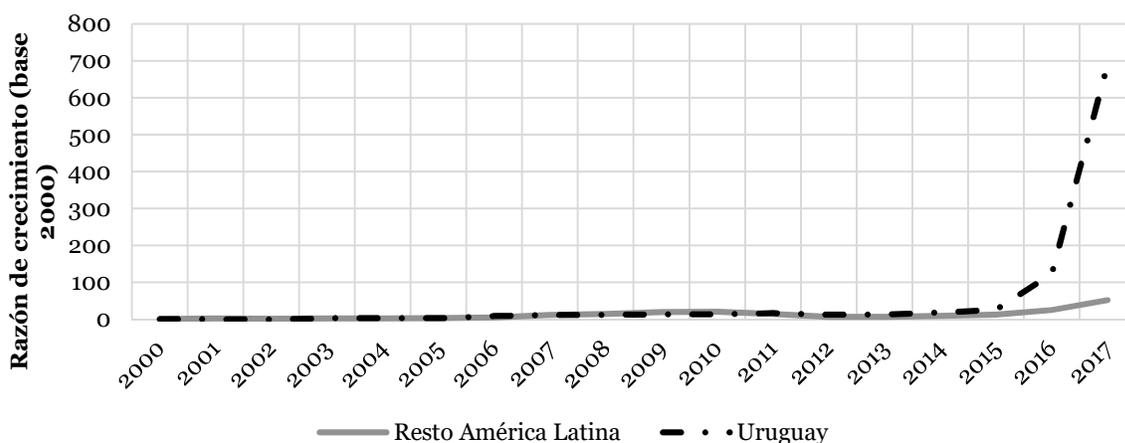
La Ley de migración (n°18.250) vigente en Uruguay fue promulgada el 17 de enero de 2008. Con ella se eliminan artículos discriminatorios y restrictivos de las leyes antes vigentes y establece en su primer artículo la igualdad de derechos entre inmigrantes y nativos, reflejando una concepción de la migración desde los derechos humanos. En su artículo n°8, también se explicita que “Las personas migrantes y sus familiares gozarán de los derechos de salud, trabajo, seguridad social, vivienda y educación en pie de igualdad con los nacionales”. Entonces, la definición de inclusión social adoptada aquí jerarquiza tanto el ejercicio de determinados derechos sociales de la población migrante como el acceso a estos en igualdad de condiciones con la población uruguaya. En términos de este documento, ello se traduce en la comparación sistemática de las condiciones de vida de inmigrantes y uruguayos no migrantes (en adelante “nativos”).

Uruguay también cuenta con una Ley de Refugio (n° 18.076), promulgada en enero de 2007. Esta ley formaliza la adhesión de Uruguay a la definición ampliada de refugio establecida en los Acuerdos de Cartagena, según la cual se amplían las causales de protección internacional, incluyendo las de huida de un contexto de crisis humanitaria y violencia generalizada. En los artículos 10 a 18 de esta ley se consagran los principios de protección contra la discriminación, no rechazo en la frontera, no devolución directa o indirecta al país de origen, erradicación de cualquier sanción sobre el ingreso ilegal al país, así como los derechos a la interpretación, el trato más favorable y a la confidencialidad. Por último, en su artículo séptimo se establece que el solicitante de refugio al que no le haya sido concedida esta condición jurídica puede permanecer

³ En esta sección se contó con la colaboración de Camila Montiel, autora del capítulo dedicado a Uruguay en Gandini, Lozano-Ascencio y Prieto Rosas (2019).

en el país postulando a cualquier de las otras condiciones jurídicas regulares. Este artículo ampara las acciones de solicitud de refugio para el ingreso regular al país y la posterior solicitud de residencia temporal para asegurar la permanencia. Esta estrategia se ha generalizado en el último bienio como forma de afrontar las demoras administrativas de la resolución de la CORE frente al crecimiento exponencial de las solicitudes de refugio que se observa desde 2015 (Gráfico 2).

*Gráfico 2.
Crecimiento de las solicitudes de refugio en Uruguay y América Latina, 2000-2017
(base año 2000)*



Fuente: solicitudes de refugio según ACNUR, Estadísticas de Población, 2019.

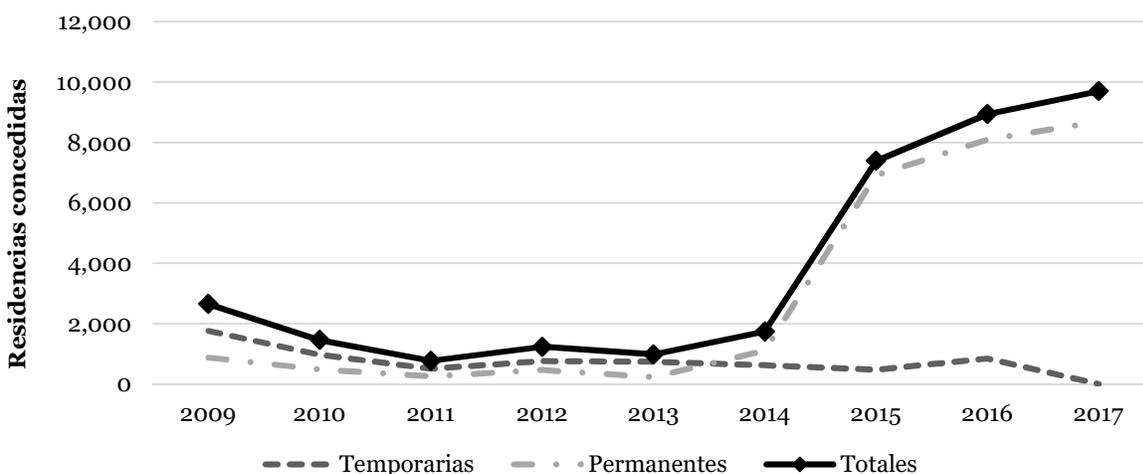
Con anterioridad a la promulgación de la ley de migración integral que tiene Uruguay, en diciembre de 2005, se sancionó la Ley 17.927 que incorporó definitivamente en su legislación nacional los Acuerdos de Residencia del MERCOSUR. Sin embargo, recién a partir del 28 de agosto de 2014, con la aprobación de la Ley 19.254 se avanza en este sentido, yendo incluso más allá de lo previsto por el Acuerdo de Residencia y se simplifica el trámite de residencia permanente para los extranjeros cónyuges, concubinos, padres, hermanos, nietos de uruguayos y a los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados.

De este modo se ponen en marcha las transformaciones necesarias para asegurar la concesión de residencias permanentes de forma “ágil y simple”, eliminando el prerequisite de residencia temporal a todos los ciudadanos del MERCOSUR y Estados Asociados, que así lo soliciten desde el territorio nacional o desde el exterior. Concretamente, se eliminaron los requisitos de tiempo mínimo de permanencia en el país, carné de salud (certificado médico), documentos probatorios de medios de vida, la tasa retributiva, así como el certificado de residencia en origen y en el país de residencia anterior. Consecuentemente, el certificado de residencia que se debe presentar es solo el correspondiente a los lugares de residencia de los

últimos cinco años y no de todos los países de residencia anteriores. Además de reducirse el número de requisitos, se definió un tiempo teórico de 30 días para la resolución. También se estableció la creación de oficinas especiales en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), concretamente de la Oficina de Residencias dentro de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación (DGACV) en Montevideo, en el interior del país y en las oficinas consulares del exterior. De esta forma se modifican las disposiciones de la Ley 18,250, en sus artículos 27 y 33, al asignar también esta competencia al MRREE, y no solo a la Dirección Nacional de Migración (DNM) del Ministerio del Interior.

Previo a la implementación del acuerdo de residencias, entre 2009 y noviembre de 2014, el volumen acumulado de residencias otorgadas a todos los ciudadanos de países del MERCOSUR y Estados Asociados fue de 8,841, cifra inferior al número de residencias otorgadas anualmente en los últimos dos años. En el siguiente gráfico se puede apreciar el crecimiento exponencial que han tenido las residencias para los ciudadanos del MERCOSUR y estados asociados. El crecimiento de los años 2014 y 2015 no solo responde al aumento de la inmigración de venezolanos sino también a la regularización de ciudadanos peruanos que llevaban ya bastante tiempo de asentamiento en el país (MIDES 2017).

*Gráfico 3.
Solicitudes de residencia de orígenes nacionales del MERCOSUR y Estados Asociados.
Uruguay, 2009 – 2017*



Fuente: elaboración propia a partir de estimaciones OEA-SICREMI (2017) e información sobre residencias temporales tramitadas en la Dirección Nacional de Migración (Ministerio del Interior).

En cuanto a la respuesta específica que ha dado Uruguay a los principales flujos inmigratorios recientes, de venezolanos, cubanos, dominicanos y peruanos -que como hemos

dicho han sido los más dinámicos en el pasado lustro- hay diferencias sustantivas según se trate de uno y otro origen nacional.

A diferencia de lo ocurrido en la mayoría de los países de la región (Freier y Parent, 2018; Selee, Bolter, Muñoz-Pogossian y Hazán, 2019), Uruguay no adoptó medidas excepcionales de orden jurídico para atender la situación de ciudadanos venezolanos. Posiblemente esto sea resultado de que la llegada de este flujo se produjo como consecuencia de la implementación de las transformaciones adscritas al Acuerdo de Residencias, y porque el volumen de la inmigración de este origen no ha sido tan espectacular como en otros países de la región donde sí se adoptaron figuras específicas (R4V, 2019). Además, a diferencia de otros países que también adoptaron el Acuerdo de Residencias a su marco jurídico, Uruguay ha sido el único que continuó con el mismo tratamiento para los venezolanos incluso tras la suspensión de Venezuela del bloque (Gandini et al., 2019).

El régimen general de permanencia que afecta a los ciudadanos extra-MERCOSUR, dentro de los que se inscriben cubanos y dominicanos, por ejemplo, consagra a la residencia temporal como el estatus documental inicial para asegurar una residencia legal. Este trámite aún se desarrolla en la órbita de la DNM (Min. Del Interior), tiene costo y exige presentación de pruebas para acreditar medios de vida. Este es el régimen en el que se inscribían incluso los sudamericanos antes de la entrada en vigor del acuerdo de residencias, pero es aún más desafiante para los dominicanos y cubanos porque a estos orígenes se les exige además visado para el ingreso al país⁴.

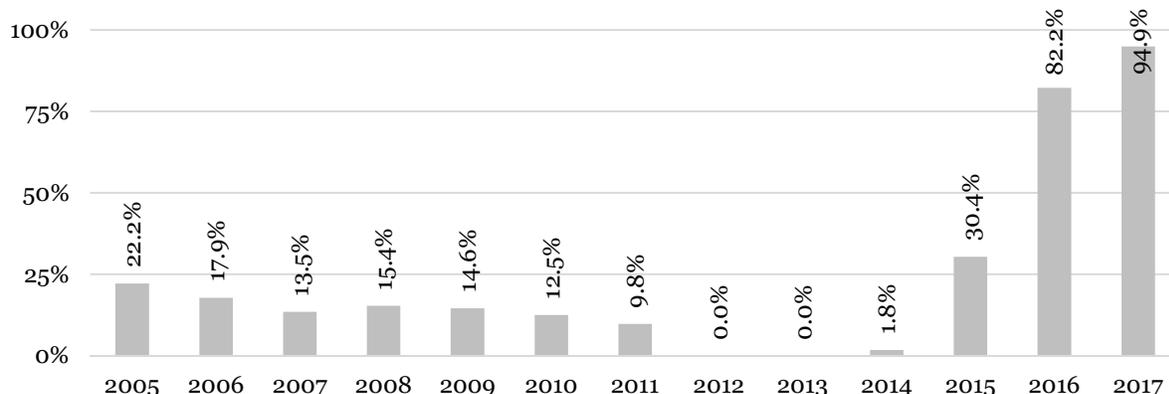
Para los dos orígenes caribeños más numerosos que capta Uruguay, Rep. Dominicana y Cuba, las dificultades no están solo en asegurar la permanencia regular sino también la entrada. La exigencia de visado en el caso de la inmigración dominicana, vigente desde 2015, implicó una ralentización del flujo, que en la actualidad parece mantenerse más bien por fuerza de procesos de reunificación familiar. En el caso de la inmigración cubana, la exigencia de visado es anterior a la emergencia del flujo en su magnitud actual y, si bien no ha operado como freno para la entrada, ha alentado la preferencia por la figura del refugio que puede solicitarse en frontera - promovida desde el propio Ministerio de Relaciones Exteriores-. El costo y la dificultad de conseguir un visado desde el exterior se ha traducido en este caso en la emergencia de dos modalidades de entrada. La primera de naturaleza irregular es el ingreso al territorio uruguayo a través de la frontera seca (Chuy, Río Branco, Rivera) sin visado. La segunda, es la solicitud de refugio fundada sobre alguna de las causales reconocidas o no por la legislación vigente que

⁴ En el caso de Cuba la exigencia de visado es anterior al reciente crecimiento de este flujo y se inscribe en un esquema de no reciprocidad entre ambos países. En el caso de los ciudadanos dominicanos la exigencia de visado es más reciente. Su entrada en vigor en julio de 2014 fue adoptada dentro de negociaciones regionales con Argentina y Brasil, ambos países que ya habían establecido la visa de turista como herramienta para limitar el flujo procedente de este origen sobre el argumento de la seguridad nacional y la protección de víctimas de trata.

permite una modalidad de entrada regular desde la frontera seca en calidad de solicitante de refugio. Precisamente, éste es el origen que en la actualidad tiene el mayor número de solicitudes de refugio frente a la Comisión de Refugiados (CORE) cuya creación se establece en la Ley de Refugio vigente (Gráfico 4).

Gráfico 4.

Proporción de solicitudes de refugio de ciudadanos cubanos en Uruguay, 2005-2017



Fuente: solicitudes de refugio según ACNUR, Estadísticas de Población, 2019.

Lógicamente, lo hasta aquí expuesto, indica que el marco normativo vigente a partir de la implementación más radical del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR, hacia finales de 2014, introduce una fractura sustantiva respecto a las condiciones de acceso a la residencia legal para el resto de los orígenes. Concretamente, en el caso uruguayo los inmigrantes procedentes de Cuba o de la República Dominicana deben sacar una visa para ingresar a Uruguay y permanecer por el régimen de residencia temporal, lo cual supone una dificultad mayor para estar de forma legal y acceder a distintos servicios sociales.

El acceso a los derechos sociales del régimen de protección uruguayo -en igualdad de condiciones con la población nacional- está garantizado por el artículo 1º de la Ley 18,250⁵. Sin embargo, la cédula de identidad que se emite incluso cuando la residencia o el refugio están en trámite, es el documento que habilita en la práctica el pleno ejercicio de los derechos de salud o educación. En el caso particular de los venezolanos -pero ello es extensible para otros ciudadanos del MERCOSUR y asociados-, las demoras en la agenda de citas para obtener el certificado de residencia en trámite que es necesario para tramitar la cédula de identidad provisoria superan los

5 En el artículo 1º de esta ley se establece «El Estado uruguayo reconoce como derecho inalienable de las personas migrantes y sus familiares sin perjuicio de su situación migratoria, el derecho a la migración, el derecho a la reunificación familiar, al debido proceso y acceso a la justicia, así como a la igualdad de derechos con los nacionales, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición. » (Ley 18,250, 2008).

diez meses y con ello atentan contra el ejercicio efectivo de estos derechos. Este tipo de demoras y la difusión que las autoridades nacionales dieron al trámite de residencia permanente desde el exterior⁶, alentaron a que una parte importante de las solicitudes de residencia de los ciudadanos venezolanos se iniciaran en Caracas y Brasil, aunque se desconoce qué porción de las residencias otorgadas fue tramitada desde estos puntos (Montiel y Prieto, 2019).

Por último, cabe mencionar que de acuerdo con la Constitución uruguaya pueden adquirir la ciudadanía uruguaya quienes hayan residido en el país por más de cinco años aportando de forma ininterrumpida a la seguridad social, quienes se hubieran casado con algún uruguayo y lleven hasta cinco años de residencia -tiempo que se reduce a tres años si tiene hijos nacidos en Uruguay-, y quienes hayan hecho una contribución sustantiva a la cultura, ciencias o política nacionales. A partir de la aprobación de la Ley 19,362 que modifica el artículo 3 de la Ley 16,021, reglamentada en 2016, las personas nacidas fuera de Uruguay que sean nietos de uruguayos pueden solicitar la ciudadanía natural uruguaya. Este recurso ha sido utilizado por nietos de uruguayos nacidos en Venezuela, pero es sin duda una de las modalidades menos recurrentes.

⁶ Los ciudadanos de los países incluidos en el acuerdo de residencias pueden iniciar el trámite e incluso completarlo desde los consulados uruguayos situados en ciudades de Argentina, Paraguay, Venezuela, Brasil, y en tres puestos fronterizos.

Fuentes utilizadas

Este documento se basa en la explotación estadística de las Encuestas Continua de Hogares (Instituto Nacional de Estadística) del período 2013 a 2018. Antes de dar paso al análisis de la información derivada de la ECH es fundamental explicar las limitaciones que presenta esta fuente para el estudio específico de la inmigración extranjera reciente. En primer lugar, la ECH sufrió varias transformaciones en los ponderadores entre 2011 y 2012, y recién a partir de 2013 se actualizaron los expansores con base en las estimaciones y proyecciones poblacionales realizadas a partir de los datos del censo 2011. Por este motivo, considerando que la base de la construcción de los expansores y el marco muestral se armonizan recién a partir del 2013 iniciamos en este año el pool de muestras que aquí utilizamos.

Si bien el tamaño muestral y las estrategias de muestreo de la ECH compromete la formulación de inferencias significativas al analizar poblaciones de baja representación, como la población de inmigrantes y más aún de subgrupos nacionales o de edades, el uso combinado de las encuestas de seis años permite sortear en cierta medida dicha limitación. De todos modos, para evitar inferencias erradas se evaden desagregaciones que impliquen categorías muy exhaustivas (por ejemplo, no se puede hacer un análisis a nivel de país de nacimiento) o el uso combinado de más de dos variables.

A estas limitantes se debe añadir que su marco muestral incluye únicamente a viviendas particulares, dejando por fuera a las viviendas colectivas. Ello es particularmente problemático en el caso de la población migrante porque las pensiones, los hoteles, los locales comerciales no habilitados para vivienda o las casas abandonadas ocupadas por grupos de varias familias, son una solución habitacional precaria pero frecuente para este grupo poblacional en los primeros meses y años en la ciudad de Montevideo. En 2017 la Intendencia de Montevideo registraba 174 pensiones y 14 casas de inquilinato situadas en su mayoría dentro del Municipio B, y a ellas deben sumarse las pensiones no irregulares que por lo menos alojan a unas 724 personas (Fossatti y Uriarte, 2018a).

Entonces, la descripción incluida en este documento excluye a los inmigrantes recientes que viven en viviendas colectivas porque son recién llegados o porque aún tras cierto tiempo en Uruguay no logran acceder a otras opciones residenciales dentro del mercado de viviendas particulares. Cabe agregar que una investigación de orden cualitativo, realizada en el correr de 2017, en las pensiones no registradas por la Intendencia de Montevideo denunciaba que las condiciones de habitabilidad de estas viviendas no son decorosas (falta o impedimentos al uso de los espacios comunes, hacinamiento dentro de las piezas, humedades, falta de ventanas y condiciones sanitarias inadecuadas) y que las familias con hijos son las que más sufren amenazas

de "desalojos y son los más vulnerables frente a esta posibilidad, dado que con niños, las posibilidades de conseguir otra pensión disminuyen y, consecuentemente, los precios aumentan" (Fossatti y Uriarte, 2017: 13).

Por último, es preciso advertir que los valores anuales que se presentan para el sexenio 2013-2018 son estimaciones correspondientes a un valor de promedio anual y no pueden tomarse como un dato preciso sobre la magnitud absoluta de los fenómenos aquí considerados. En todo caso se trata de aproximaciones a la baja ya que la ECH subestima el tamaño de la población inmigrada en Uruguay por las características de su muestreo.

Tendencias y perfil sociodemográfico de la inmigración reciente en Uruguay

En la siguiente tabla se presentan algunos órdenes de magnitud que permiten aproximar el fenómeno atendiendo al tamaño poblacional de la inmigración reciente entre 2013 y 2018 (Tabla 1). La siguiente tabla permite corroborar la tendencia de crecimiento de los inmigrantes recientes (84% más en 2018 que en 2013), a los que definimos como personas nacidas fuera de Uruguay que llevan hasta 5 años de residencia en este país; así como un leve decrecimiento (-4%) del stock de inmigrantes antiguos, que constituyen el grupo de personas nacidas fuera de Uruguay que llevan más de cinco años en el país.

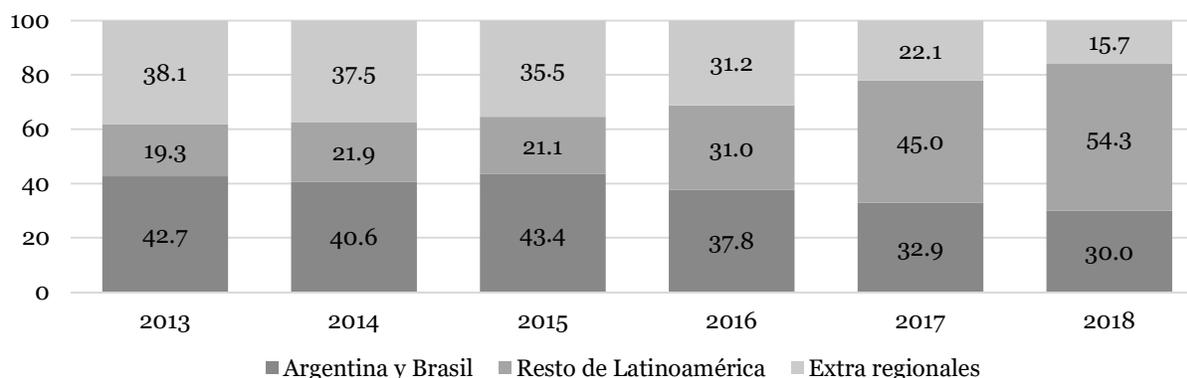
*Tabla 1.
Población según condición migratoria. Uruguay, 2013-2018*

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018/13
No migrante	3.253.639	3.265.927	3.310.408	3.321.628	3.337.932	3.349.549	3%
Inmigrante reciente	13.457	16.208	17.573	18.816	19.652	24.717	84%
Inmigrante antiguo	61.163	58.104	61.188	58.759	61.098	58.630	-4%
Retornado reciente	27.452	26.082	25.650	23.664	18.524	18.096	-34%
Retornado antiguo	49.357	48.858	51.704	55.775	55.929	55.542	13%
Total	3.405.068	3.415.179	3.466.523	3.478.642	3.493.135	3.506.534	3%

Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2013-2017.

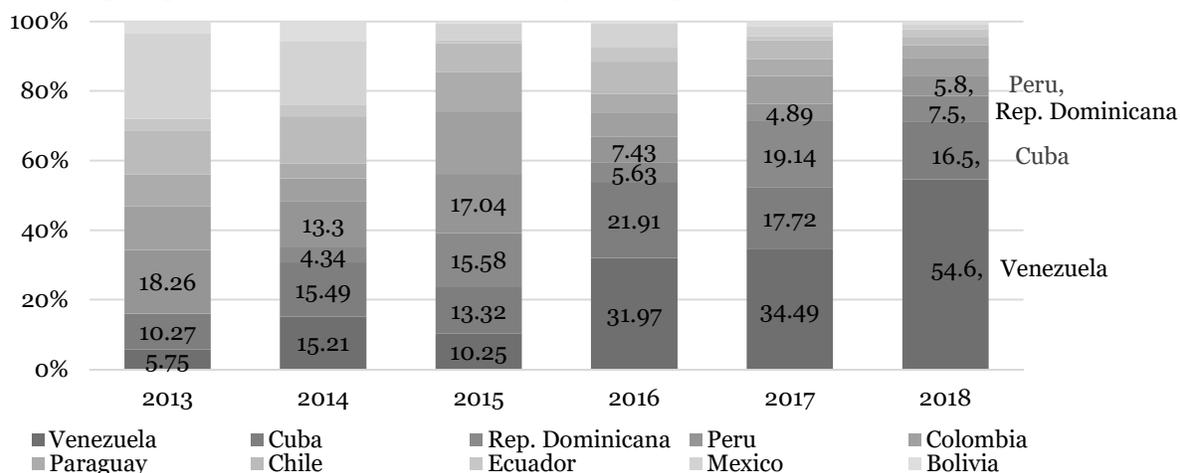
En el mismo período también se produce el cambio de composición de los orígenes de la inmigración reciente. A partir de 2017 la inmigración procedente de países latinoamericanos no limítrofes se convierte en el principal origen entre quienes llevan hasta cinco años en Uruguay (Gráfico 5). Dentro de este grupo los orígenes más relevantes son Venezuela (55%), Cuba (16,5%), República Dominicana (7,5%) y Perú (6%) (Gráfico 6).

Gráfico 5.
Distribución relativa de la inmigración reciente (hasta 5 años en Uruguay) por lugar de nacimiento. Uruguay, 2013 y 2018



Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2013-2018.

Gráfico 6.
Distribución relativa de la inmigración reciente de origen latinoamericano no limítrofe por país de nacimiento. Uruguay, 2013 y 2018



Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2013-2018.

En cuanto a las características sociodemográficas de la inmigración reciente son destacables: i) una estructura de edades más joven y menos feminizada que la de la población nativa o la inmigración con más tiempo en el país -ambas, poblaciones envejecidas; ii) el mayor predominio de los grupos de ascendencia étnico racial minoritaria (uno de cada cinco); iii) su sobrerrepresentación en espacios urbanos (91%) y dentro de estos en el departamento de Montevideo (70%) (Tabla 2).

Tabla 2.
Características sociodemográficas de la población de 14 años y más según condición migratoria. Uruguay, 2018

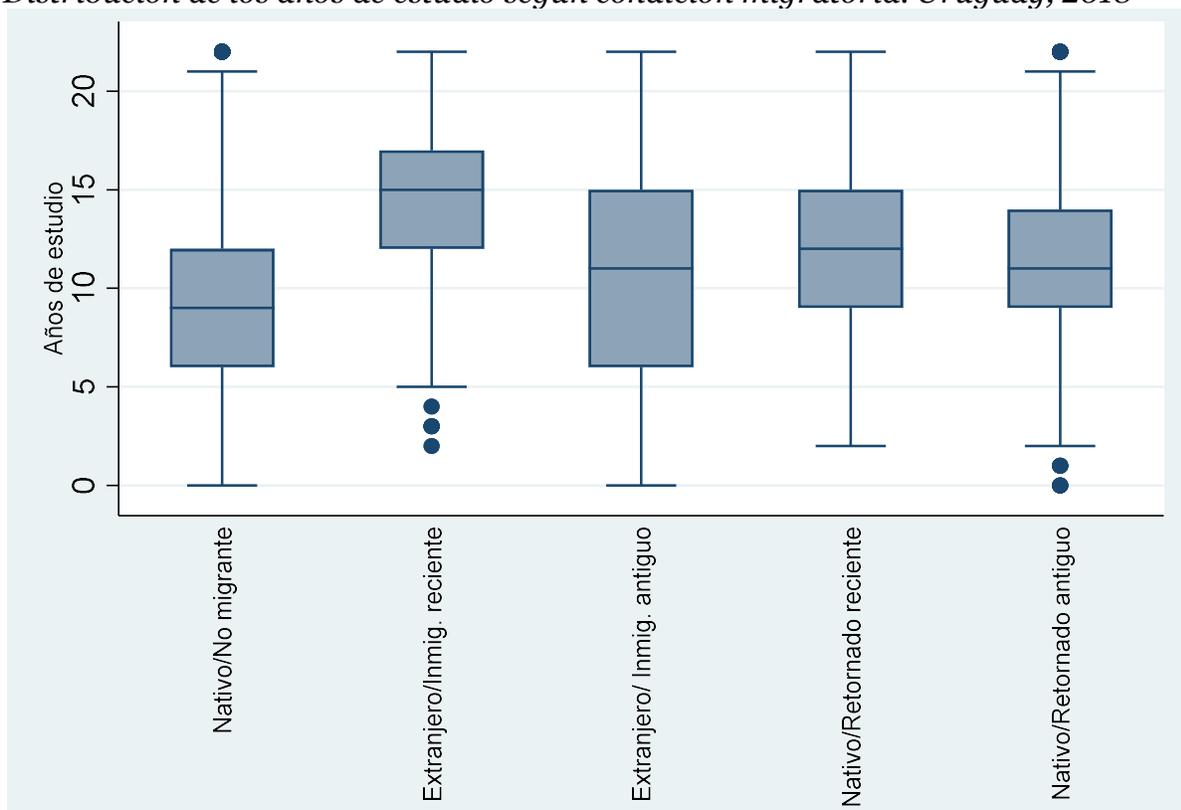
	Nativo	Inmigrante reciente (hasta 5 años)	Inmigrante antiguo (más de 5 años)
Mujer (%)	52,1	50,2	56,5
Edad (promedio)	43,7 (0,01)	34,9 (0,09)	52,3 (0,09)
Ascendencia étnico racial (principal)			
<i>Blanca</i>	94,6	80,8	92,8
<i>Afro</i>	3,9	11,2	2,9
<i>Indígena</i>	1,4	6,9	3,7
<i>Otra</i>	0,0	1,2	0,7
Residencia urbana (%)	83,6	91,4	90,0
Residentes en Montevideo (%)	38,3	70,1	60,6
Total (100%)	2.765.598	15.349	57.375

Nota: la categoría de nativo no incluye a la población retornada que fue excluida de este estudio. Donde corresponde, los errores estándar se presentan en paréntesis.

Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2018.

A ello debe sumarse que en la inmigración recién captada por la ECH se encuentran sobrerrepresentadas las personas que alcanzaron estudios superiores. En el siguiente gráfico se observa que la distribución por años de estudio de la población nativa e incluso de aquella retornada -con alguna experiencia migratoria- es más heterogénea y que los valores de la mediana de la distribución son menores a los de los inmigrantes recientes, entre quienes el 50% de la distribución tiene más de 15 años de estudio (Gráfico 7).

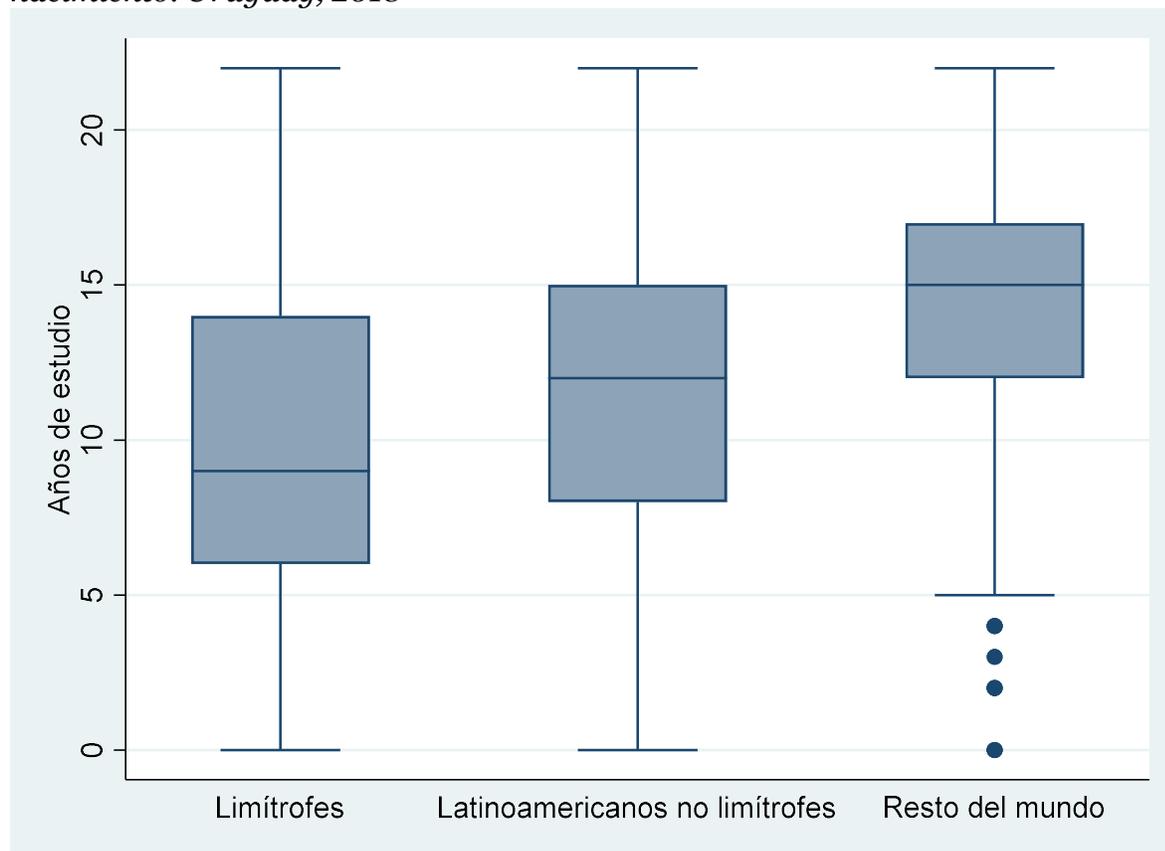
Gráfico 7.
Distribución de los años de estudio según condición migratoria. Uruguay, 2018



Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2018.

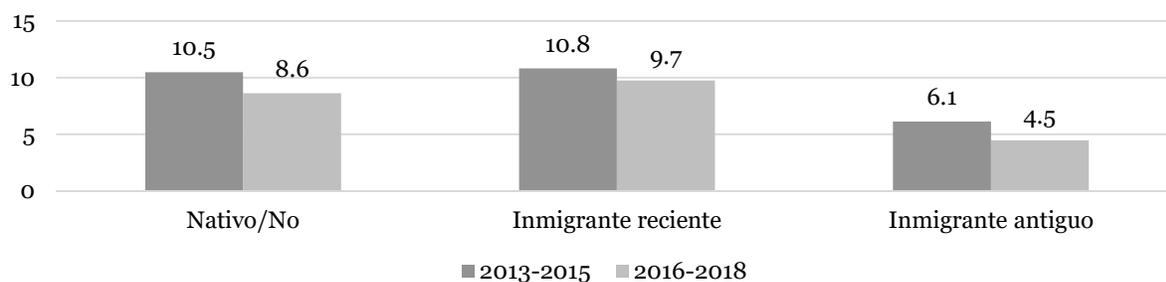
No obstante, el grupo de inmigrantes recientes que tienen más de 24 años es muy heterogéneo y varía sustantivamente según región de origen de sus integrantes. Son los inmigrantes extrarregionales, ajenos a la región latinoamericana y caribeña, seguidos de los inmigrantes latinoamericanos de países no limítrofes, los que muestran un nivel educativo más elevado. En cambio, la distribución por años de estudio de las personas de origen argentino o brasileño es similar a la de los uruguayos no migrantes.

Gráfico 8.
Distribución de los años de estudio de los inmigrantes recientes según región de nacimiento. Uruguay, 2018



Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2018.

Gráfico 9.
Proporción de personas pobres según condición migratoria y periodo. Uruguay, 2013-2018



Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2013-2018.

Por último, conviene atender a la incidencia de la pobreza por ingresos (metodología 2006, INE) para añadir un último rasgo que caracteriza a la población inmigrada en Uruguay que capta la ECH. La incidencia de la pobreza es similar en este grupo y en la población uruguaya no migrante, sin embargo, entre los inmigrantes que llevan más tiempo en el país se nota un descenso pronunciado de la pobreza que podría explicarse por efectos de composición de origen de este grupo o por causa de un efecto asimilación asociable al tiempo de asentamiento en el país. Ambos efectos no han sido explorados en este documento y se consideran únicamente a modo de hipótesis.

Incorporación al mercado laboral

En cuanto a las características de la incorporación al mercado laboral, y como es lógico tratándose de una población joven, el grupo de los inmigrantes recientes muestra mayor participación (78%) y ocupación (69,7%) que los nativos no migrantes y los inmigrantes con más tiempo en el país (ver siguiente tabla). No obstante, los niveles de desempleo abierto (10,7%) del grupo de inmigrantes recientes reflejan ciertas dificultades en el acceso al empleo. Estas ya han sido constatadas en estudios anteriores que se concentran en el período 2012-2017 (Prieto, Robaina y Koolhaas, 2016; MIDES, 2017; Márquez, Prieto y Escoto, 2018; Méndez, 2018).

Tabla 3.
Características de la incorporación al mercado laboral según condición migratoria.
Población de 14 años y más. Uruguay, 2018

	Nativo	Inmigrante reciente (hasta 5 años)	Inmigrante antiguo (más de 5 años)
Población de 14 años y más			
Tasa de actividad	62,3	78,1	55,5
Tasa de ocupación	57,1	69,7	51,5
Tasa de desempleo abierto	8,3	10,7	7,2
Total (100%)	2.765.598	15.349	57.375
Población ocupada			
Mujer (%)	45,0	45,2	49,0
Multiempleo	9,3	7,2	10,7
Asalariados privados (%)	56,4	79,5	55,2
No realiza aportes jubilatorios (%)	24,7	15,8	24,5
Jornada laboral semanales (promedio)	37,3 (0,01)	39,8 (0,11)	36,7 (0,09)
Años en el empleo actual (promedio)	9,1 (0,01)	1,9 (0,04)	9,3 (0,06)
Clase ocupacional (%)			
<i>No manual de alta calificación</i>	22,6	33,8	33,6
<i>No manual de baja calificación</i>	33,7	41,9	35,9
<i>Manual calificada</i>	25,0	12,4	19,4
<i>Ocupaciones elementales</i>	19,3	11,9	10,9
<i>Total</i>	100,0	100,0	100,0
En empresas de 50 empleados o más	36,8	39,3	34,1
Tercerización (%)	3,9	7,2	3,6
Total (100%)	1.547.868	13.675	28.249

Nota: donde corresponde los errores estándar se presentan en paréntesis.

Fuente: elaboración propia con base en microdatos de la Encuesta Continua de Hogares del 2018.

Dentro de la población empleada las características de la ocupación principal de los inmigrantes recientes difieren sustantivamente de la de los otros grupos de referencia (Tabla 3). En primer término, el grupo de quienes llevan apenas cinco años en el país se encuentra sobrerrepresentado en el empleo asalariado en el sector privado⁷ que emplea a ocho de cada diez

⁷ El acceso al empleo público se limita a los ciudadanos uruguayos, los residentes permanentes con un tiempo prolongado en el país y a los ciudadanos extranjeros naturalizados. Estas cláusulas son indicativas de discriminación explícita dentro de la legislación vigente. Este tipo de contradicciones se han reconocido en oportunidad de la evaluación de la implementación el Acuerdo de Residencias del MERCOSUR para Uruguay y

inmigrantes recientes. Asimismo, los inmigrantes con menos tiempo en Uruguay se ocupan en dentro de empresas grandes (con más de 50 empleados) en proporción semejante a la de los nativos no migrantes, pero, a diferencia del segundo grupo, su inserción se concentra en ocupaciones no manuales de baja calificación. Ello es especialmente llamativo si se tiene en cuenta que en promedio tienen bastantes más años de estudio que los trabajadores nativos. Como consecuencia, uno de los rasgos más preocupantes de su incorporación al mercado de trabajo sigue siendo la alta proporción de trabajadores extranjeros sobreeducados.⁸ Como veremos de inmediato, casi seis de cada diez trabajadores de este grupo tienen un nivel educativo superior al requerido para el desempeño de las tareas de su ocupación principal. Otro rasgo distintivo de la inserción laboral de la inmigración reciente es la importante incidencia de la tercerización. Si bien la incidencia del fenómeno es baja en el mercado de trabajo uruguayo, los inmigrantes recientes están especialmente afectados por esta forma de contratación que no constituye en sí una vulneración de derechos pero que puede asociarse a un menor respaldo institucional frente a alguna irregularidad en las condiciones laborales del trabajador. El trabajo de campo de la Etnoencuesta de Migración Reciente para la Ciudad de Montevideo (2018) confirma esta observación que se explicaría en buena medida por la incidencia del empleo tercerizado entre guardias de seguridad, conductores de transporte automóvil, y empresas de limpieza.

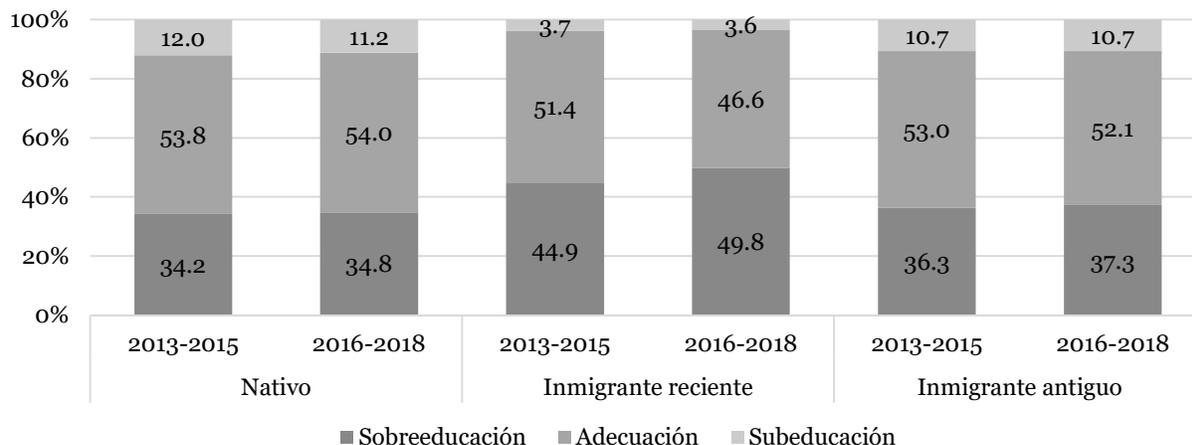
Por último, en la tabla anterior encontramos una de las principales diferencias favorables a los inmigrantes más recientes respecto a las condiciones laborales de nativos e inmigrantes antiguos. La falta de cobertura de seguridad social afecta a 16% de los inmigrantes de este grupo que capta la ECH, casi nueve puntos porcentuales menos que para los nativos e inmigrantes antiguos. Éste es uno de los indicadores que más ha cambiado desde 2012 y si bien la cobertura de seguridad social se ha extendido en el periodo en todos los grupos poblacionales, la caída ha sido más pronunciada entre los inmigrantes recientes (IECON, 2018). Recordemos que, en este documento, y por causa de las características de la muestra de la ECH, estamos dejando por fuera a las personas que viven en viviendas colectivas que probablemente se encuentren más expuestos a un mercado laboral desprotegido, con bajos salarios y actividades de baja calificación.

En 2018 la proporción de trabajadores sobreeducados entre los uruguayos afectaba a uno de cada tres trabajadores, mientras que entre los inmigrantes recientes este desajuste educativo afectaba al 58% de los trabajadores migrantes (Gráfico 10). Este rasgo ha caracterizado a la incorporación de la inmigración reciente de origen latinoamericano y extrarregional, siendo

otros países de la región, donde se señalara la persistencia de normativas que atentan contra el derecho al tratamiento igualitario frente a nativos con independencia de la condición migratoria (Prieto, 2017)(OIM, 2018).
8 Estar sobreeducado significa que el nivel educativo alcanzado por el trabajador es superior al necesario para el desempeño de las tareas de la ocupación. Estar subeducado es haber alcanzado un nivel educativo inferior al que se espera para el desempeño de las tareas de la ocupación.

constatado por varios antecedentes que monitorean su inserción laboral desde 2012 en adelante (Prieto, Robaina y Koolhaas, 2016; MIDES, 2017; Méndez, 2018).

*Gráfico 10.
Adecuación educativa de la población ocupada mayor de 24 años de edad según condición migratoria. Uruguay, 2013-15 Y 2016-18*



Fuente: elaboración propia con base en microdatos de la Encuesta Continua de Hogares, 2013-2018.

A continuación, se presentan los resultados derivados de un modelo logístico secuencial para estimar la probabilidad de formar parte de la población activa y de estar ocupado. Se elige este modelo porque logra lidiar de buen modo con la heterogeneidad inobservada que impacta en la inserción en el mercado de trabajo. A su vez, el análisis multivariado da garantías de significatividad estadística que son fundamentales para corroborar si las diferencias sistemáticas en los resultados de inmigrantes recientes, antiguos y nativos no migrantes son efectivamente significativas cuando se tienen en cuenta las características sociodemográficas de la población, y se controlan los sesgos de participación en el mercado de trabajo.

Las estimaciones sobre la probabilidad de ocupación, condicionada a la participación en el mercado de trabajo, con independencia de las características sociodemográficas aquí controladas (sexo, edad, ascendencia étnico-racial, años de educación, residencia rural o urbana, situación conyugal y dependencia intrafamiliar), confirman que la condición de inmigrante reciente impacta negativamente en el acceso al empleo (Tabla 4). Específicamente encontramos que la probabilidad de participar en el mercado de trabajo es 43% inferior en los inmigrantes recientes que, en los nativos no migrantes, y que entre quienes son activos la probabilidad de conseguir empleo es 55% menor que la de los nativos en actividad.

Considerando que los resultados encontrados arrojan que las mujeres tienen una probabilidad significativamente menor de entrar en actividad (-78%) y estar empleadas (-46%) que los varones, y que las variables relativas a su situación conyugal y dependencia intrafamiliar actúan en un sentido opuesto según sexo⁹, replicamos estas estimaciones para cada sexo. La comparación de resultados del modelo logístico secuencial de varones y mujeres, arroja que el efecto negativo de la condición migratoria de inmigrante reciente es aún mayor entre las segundas. Entre los varones la probabilidad de estar en actividad es un 33% menor en los inmigrantes recientes que en los nativos varones, mientras que entre las mujeres esta probabilidad es un 50% inferior que la del grupo de referencia del mismo sexo. En cuanto al acceso al empleo, y habiendo controlado por el sesgo de selección de la actividad, se mantiene que la probabilidad de acceso al empleo de las inmigrantes recientes mujeres es muy inferior al de sus pares nativas del mismo sexo (58% menor, diez puntos más que para los varones).

Tabla 4.
Resultados de modelos logísticos secuenciales de la probabilidad de entrar en actividad y estar ocupado. Uruguay, 2013-2018

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Probabilidad de entrar en la actividad			
Mujer (ref. hombre)	0,321*** (0,002)		
Edad	1,378*** (0,002)	1,392*** (0,003)	1,372*** (0,003)
Edad # Edad	0,996*** (0,000)	0,996*** (0,000)	0,996*** (0,000)
Condición migratoria (ref. nativo)			
<i>Extranjero/Inmig. reciente</i>	0,574*** (0,032)	0,769** (0,080)	0,503*** (0,034)
<i>Extranjero/ Inmig. Antiguo</i>	0,994 (0,028)	1,203*** (0,058)	0,925** (0,033)
Ascendencia étnico racial (ref. blanco)			
<i>Afro</i>	1,178*** (0,021)	1,212*** (0,038)	1,158*** (0,026)
<i>Indígena y otros</i>	1,250*** (0,036)	1,159** (0,058)	1,302*** (0,046)
Residencia rural (ref. urbana)	1,011 (0,010)	1,507*** (0,026)	0,804*** (0,010)
Años de educación	1,135*** (0,001)	1,096*** (0,002)	1,155*** (0,002)
Asistencia centro educativo (ref. no asiste)	0,216*** (0,003)	0,132*** (0,003)	0,307*** (0,005)
En unión (ref. fuera de unión)	0,869*** (0,007)	1,943*** (0,031)	0,597*** (0,006)
Tasa de dependencia intra-familiar	0,862*** (0,005)	0,953*** (0,011)	0,823*** (0,006)
Año de la encuesta (ref. 2013)			
<i>2014</i>	1,014 (0,012)	0,979 (0,020)	1,036** (0,016)

⁹ Estar unido (matrimonio o cohabitación) y tener dependientes en el hogar inhibe las probabilidades de participación y empleo en mujeres y las incrementa en varones.

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2015	0,996 (0,012)	0,937** (0,020)	1,034** (0,016)
2016	0,971** (0,012)	0,868*** (0,018)	1,035** (0,016)
2017	0,922*** (0,012)	0,813*** (0,017)	0,993 (0,016)
2018	0,903*** (0,012)	0,786*** (0,017)	0,985 (0,016)
Probabilidad de estar ocupado siendo activo (Actividad → Ocupación)			
Mujer (ref. hombre)	0,542*** (0,008)		
Edad	1,168*** (0,003)	1,1623*** (0,005)	1,1665*** (0,005)
Edad # Edad	0,999*** (0,000)	0,9987*** (0,000)	0,9989*** (0,000)
Condición migratoria (ref. nativo)			
Extranjero/Inmig. Reciente	0,456*** (0,035)	0,5203*** (0,061)	0,4243*** (0,043)
Extranjero/ Inmig. Antiguo	0,984 (0,055)	0,9305 (0,079)	1,0474 (0,077)
Ascendencia étnico racial (ref. blanca)			
Afro	0,835*** (0,024)	0,8668** (0,039)	0,8012*** (0,030)
Indígena y otros	0,870** (0,043)	0,8531** (0,067)	0,8799** (0,055)
Residencia rural (ref. urbana)	1,531*** (0,032)	1,9195*** (0,063)	1,2774*** (0,036)
Años de educación	1,122*** (0,003)	1,0729*** (0,004)	1,1575*** (0,004)
Asistencia centro educativo (ref. no asiste)	0,625*** (0,013)	0,5744*** (0,017)	0,6630*** (0,018)
En unión (ref. fuera de unión)	1,512*** (0,023)	2,4267*** (0,063)	1,1477*** (0,023)
Tasa de dependencia intra-familiar	0,953*** (0,012)	0,9371** (0,021)	0,9468*** (0,015)
Año de la encuesta (ref. 2013)			
2014	0,957* (0,023)	0,9672 (0,035)	0,9505 (0,030)
2015	0,825*** (0,020)	0,7469*** (0,027)	0,8931*** (0,029)
2016	0,774*** (0,018)	0,7169*** (0,026)	0,8190*** (0,026)
2017	0,759*** (0,018)	0,7090*** (0,026)	0,8003*** (0,026)
2018	0,698*** (0,017)	0,6671*** (0,025)	0,7234*** (0,023)
Observaciones	577005	265363	311642
Versosimilitud	-315049,4	-124103,0	-184456,9

Coefficientes exponenciados (OR); * $p < 0,10$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,001$.

Fuente: elaboración propia con base en microdatos de la Encuesta Continua de Hogares 2013-2018.

Una vez analizada la probabilidad de estar ocupado conviene atender algunas de las características de la ocupación y corroborar si la condición de inmigrante reciente mantiene el

efecto negativo visto en el análisis bivariado cuando se realizan análisis multivariados. Específicamente se analiza mediante un modelo multinomial las probabilidades de estar sobreeducados en el empleo actual o subeducados, con respecto a desempeñar tareas acordes a la calificación que se tiene (Tabla 5).

En este caso los modelos se estiman para ambos sexos porque el número de casos de la muestra expuestos al desajuste educativo es muy reducido. La definición utilizada de inadecuación educativa es normativa y se define de acuerdo con los estándares de la OIT (ILO, 2013).

Los resultados muestran que el efecto neto de la condición de inmigrante reciente implica un 22% más de probabilidades de estar sobreeducados en el empleo y que reduce en un 52% el riesgo de estar subeducados para el desempeño de las tareas de la ocupación actual. La incidencia de ambas formas de desajuste o inadecuación educativa es sustantivamente mayor entre la población afro y dentro del sector privado de la economía. En este último los trabajadores tienen un 68% y 85% más de probabilidades de estar sobreeducados o subeducados respectivamente. La subeducación es un problema que se concentra entre los trabajadores con residencia rural (2 veces y media más riesgo que los que viven en áreas urbanas). Las mujeres tienen menor riesgo de sufrir cualquiera de estas formas de inadecuación educativa y los efectos de la condición migratoria se moderan entre quienes tienen más de cinco años de asentamiento en el país. Nuevamente desconocemos si ello obedece a un proceso de asimilación y mejora en las condiciones de trabajo o si se trata de un efecto de la composición tan heterogénea por orígenes y oleadas migratorias de este grupo.

Tabla 5.

Resultados de modelo logístico multinomial sobre de la probabilidad de inadecuación educativa en la ocupación principal. Ocupados de 14 años y más ocupada, Uruguay, 2013-2018

Ref. adecuación edu. en ocupación ppal.	Sobreeducación	Subeducación
Mujer (ref. Hombre)	0,613*** (0,005)	0,758*** (0,009)
Ascendencia étnico racial (ref, blanco)		
<i>Afro</i>	0,986 (0,019)	1,424*** (0,038)
<i>Indígena y otro</i>	1,100*** (0,031)	1,112** (0,048)
Edad # Edad	0,999*** (0,000)	1,000*** (0,000)
Condición migratoria (ref. nativo)		
<i>Extranjero/Inmig. Reciente</i>	1,211*** (0,061)	0,485*** (0,063)
<i>Extranjero/ Inmig. Antiguo</i>	1,057* (0,030)	0,887** (0,040)
Residencia rural (ref. urbana)	0,757*** (0,009)	2,404*** (0,032)
En unión (ref. fuera de unión)	0,892*** (0,007)	1,090*** (0,014)
Año de la encuesta (ref.2013)		
<i>2014</i>	1,006 (0,013)	0,951** (0,018)
<i>2015</i>	1,012 (0,013)	0,945** (0,019)
<i>2016</i>	1,007 (0,013)	0,940** (0,019)
<i>2017</i>	1,013 (0,013)	0,902*** (0,018)
<i>2018</i>	1,038** (0,014)	0,852*** (0,018)
Tasa de dependencia intra-familiar	0,921*** (0,007)	1,049*** (0,010)
Años en ininterrumpidos misma empresa	0,993*** (0,000)	0,997*** (0,001)
Sector privado (ref. público)	1,680*** (0,019)	1,853*** (0,035)
Observaciones		339.877
Log Likelihood		-304984,5

Nota: Coeficientes exponenciados. OR; * $p < 0,10$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,001$.

Fuente: elaboración propia con base en microdatos de la Encuesta Continua de Hogares 2013-2018.

Tabla 6.

Resultados de regresión lineal por mínimos cuadrados ordinarios sobre ingreso por trabajo de la ocupación principal. Ocupados de 14 años y más ocupada, Uruguay, 2013-2018

	Ambos	Hombre	Mujer	Inmigrante reciente
Mujer (ref. hombre)	-0,245*** (0,004)			-0,302*** (0,039)
Ascendencia étnico racial (ref. blanca)				
<i>Afro</i>	-0,091*** (0,008)	-0,105*** (0,011)	-0,083*** (0,013)	-0,073 (0,122)
<i>Otra</i>	-0,0942*** (0,013)	-0,0919*** (0,017)	-0,102*** (0,019)	-0,234** (0,097)
Edad	0,0611*** (0,001)	0,0571*** (0,001)	0,056*** (0,001)	0,039*** (0,008)
Edad # edad	-0,001*** (0,000)	-0,001*** (0,000)	-0,001*** (0,000)	-0,000*** (0,000)
Condición migratoria (ref. nativo)				
<i>Inmig. reciente</i>	-0,051** (0,024)	0,001 (0,030)	-0,125*** (0,037)	
<i>Inmig. Antiguo</i>	0,003 (0,013)	0,0201 (0,017)	-0,009 (0,019)	
Años de educación	0,072*** (0,001)	0,066*** (0,001)	0,079*** (0,001)	0,070*** (0,006)
Residencia rural (ref. urbana)	-0,108*** (0,005)	-0,039*** (0,006)	-0,167*** (0,008)	-0,200** (0,063)
En unión (ref. fuera de unión)	0,052*** (0,004)	0,157*** (0,005)	-0,049*** (0,005)	-0,019 (0,040)
Dependencia intra-familiar	-0,006* (0,003)	-0,007* (0,004)	-0,021*** (0,005)	0,007 (0,031)
Calificación de la ocupación (ref. no manual de alta calificación)				
<i>No manual de baja calificación</i>	-0,329*** (0,005)	-0,328*** (0,007)	-0,308*** (0,008)	-0,468*** (0,051)
<i>Manual Calificada</i>	-0,325*** (0,006)	-0,319*** (0,007)	-0,561*** (0,012)	-0,472*** (0,062)
<i>Ocupaciones elementales</i>	-0,357*** (0,007)	-0,507*** (0,009)	-0,198*** (0,010)	-0,464*** (0,073)
Años en la misma empresa	0,013*** (0,000)	0,014*** (0,000)	0,014*** (0,000)	0,013*** (0,002)
Sector privado (ref. público)	-0,238*** (0,005)	-0,152*** (0,007)	-0,297*** (0,008)	-0,208** (0,065)
Año de la encuesta (ref. 2013)				
<i>2014</i>	0,054*** (0,006)	0,047*** (0,007)	0,062*** (0,009)	0,004 (0,064)
<i>2015</i>	0,066*** (0,006)	0,053*** (0,007)	0,081*** (0,009)	0,038 (0,066)
<i>2016</i>	0,067*** (0,006)	0,045*** (0,007)	0,093*** (0,009)	-0,043 (0,067)

	Ambos	Hombre	Mujer	Inmigrante reciente
2017	0,117*** (0,006)	0,088*** (0,007)	0,151*** (0,009)	-0,016 (0,066)
2018	0,096*** (0,006)	0,064*** (0,008)	0,134*** (0,009)	0,008 (0,062)
Región de Nacimiento (ref. ARG/BRA)				
<i>LAC no limítrofes</i>				-0,130 (0,102)
<i>Resto del mundo</i>				0,071 (0,056)
Constante	3,256*** (0,018)	3,291*** (0,023)	3,125*** (0,030)	3,964*** (0,197)
R2	0,225	0,229	0,234	0,201
Observaciones	329420	176.488	15.2932	3.660

Nota: * $p < 0,10$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,001$.

Fuente: elaboración propia con base en microdatos de la Encuesta Continua de Hogares 2013-2018.

En último lugar, se analiza la incidencia de la condición migratoria en el ingreso medio por hora de los trabajadores. En este caso reiteramos el análisis particular por sexo y se estima un modelo exclusivo para la población inmigrada con la intención de descomponer parte de la heterogeneidad por orígenes nacionales que estructura a este grupo (Tabla 6).

Nuevamente se verifica el efecto negativo de la condición de inmigrante reciente, aunque éste se limita únicamente a la población de varones. En este grupo los inmigrantes recientes perciben un 12% menos que los nativos no migrantes en la remuneración por hora de trabajo en la ocupación principal. En este grupo de modelos no encontramos un efecto mitigador del tiempo de asentamiento, ya que no se observan diferencias significativas entre la condición de inmigrante antiguo y nativo. Es importante añadir que el efecto negativo de la condición de inmigrante se mantiene incluso controlando por la antigüedad en la ocupación actual, lo que reafirma que el problema que identificamos se asocia a características asociadas con la condición de migrante y no con el poco tiempo de incorporación a las empresas empleadoras.

Dentro de este mismo grupo de modelos de ingresos por trabajo son llamativas las magnitudes de las brechas en el ingreso según género y entre nativos blancos y nativos pertenecientes a alguna minoría étnica (Tabla 6).

Estas brechas ya han sido señaladas por la literatura nacional sobre el total de residentes en reiteradas publicaciones (Bucheli y Sanromán, 2005; Buchelli y Porzecanski, 2008; Cabella, Nathan y Tenenbaum, 2013; Espino, 2013). Más recientemente se ha corroborado su incidencia dentro de la población inmigrada. Concretamente Márquez, Prieto y Escoto (2018) encuentran que las desigualdades por género y ascendencia étnico racial se suman aquellas por condición migratoria, siendo las personas afro que son también inmigrantes recientes los más afectados dentro de las poblaciones con ingreso medio y bajo.

Por último, cabe añadir que los resultados de la regresión lineal sobre el logaritmo del ingreso por hora de la ocupación principal no sustentan la hipótesis de un efecto diferencial según región de origen. Si bien, el signo negativo de los inmigrantes procedentes de otros orígenes latinoamericanos no limítrofes coincide con la desventaja esperada para este grupo, los resultados no son concluyentes en términos estadísticos. Posiblemente ello responda al reducido número de casos con que se cuenta para este ejercicio limitado a inmigrantes recientes.

A modo de conclusión sobre la incorporación en el mercado laboral

Encontramos que los inmigrantes recientes se encuentran expuestos a una desigualdad sistemática respecto a los nativos no migrantes que tiende a reducirse entre los inmigrantes con más tiempo en el país pero que por las características de la fuente empleada (transversal) no podemos atribuir con certeza a un efecto de asimilación (más tiempo en el país más y mejores oportunidades). Los resultados multivariados confirman que este grupo tiene menores oportunidades de entrar en actividad, menores oportunidades de empleo tienen más riesgo de estar empleados en ocupaciones para las que están sobreeducados, y en éstas perciben peores remuneraciones que sus pares nativos a iguales características sociodemográficas, sector de ocupación, horas de trabajo, y años en la ocupación (antigüedad). El único rasgo de vulnerabilidad en el empleo que parece no afectar a estos trabajadores es la informalidad en el empleo, que en 2018 es inferior a la informalidad entre trabajadores nativos. Sin embargo, este último resultado que indica una ventaja aparente no debe interpretarse sin tener en cuenta las características y sesgos de la muestra de datos aquí utilizada (viviendas particulares).

Uno de nuestros resultados indica que, por ejemplo, en el modelo donde se predicen ingresos por hora, incluso teniendo en cuenta la antigüedad de los trabajadores en empleo se sostiene esta desventaja sistemática de los inmigrantes recientes en el mercado laboral uruguayo. Ello hace pensar que la condición de migrante estructura diferencias entre trabajadores que pueden interpretarse como dificultades más bien asociadas a fallas de información sobre el funcionamiento del mercado de trabajo local, entre las que pueden incluirse dificultades para obtener un trabajo acorde a la calificación, búsqueda de empleo dentro de redes sociales en las que circula una información poco diversa que inhibe la movilidad ocupacional ascendente, falta de homologación de las credenciales educativas, y otras características y factores no observables con la información disponible. Uno de ellos es sin duda el relativo a las diferencias de tratamiento que da la legislación vigente a los distintos orígenes nacionales.

Desafortunadamente el número de casos de inmigrantes en la ECH no permite explorar un efecto diferencial por orígenes nacionales, pero debe tenerse presente que dentro de los inmigrantes recientes de origen latinoamericano no limítrofe se encuentran dos colectivos a los

que se exige visado para su ingreso al país y para los que aún es preciso probar medios de vida (tener un trabajo o algún capital que pruebe capacidad de sustento) para acceder a la residencia permanente; junto con los sudamericanos que pueden acogerse al Acuerdo de Residencias de Mercosur que permite un acceso gratuito y libre de probatoria de medios de vida a la residencia permanente.

El ejercicio de derechos sociales de salud, educación y vivienda

En esta sección se analizan las condiciones de vida de las personas nacidas fuera de Uruguay en cuanto al acceso a los derechos de vivienda digna, salud y educación. En adelante y de forma sistemática, se comparan los niveles de acceso de inmigrantes y nativos con el propósito de analizar en qué medida se garantiza el acceso igualitario entre migrantes y no migrantes al pleno ejercicio de los derechos sociales en Uruguay que establece la Ley de Migración Nr. 18.250. En esta sección se distinguen los resultados para grandes grupos de edad distinguiendo a NNA de los adultos.

Vivienda

El acceso a la vivienda entre la población inmigrante ha sido señalado por varios trabajos cualitativos como uno de los mayores desafíos (Fossatti y Uriarte, 2018b; Montiel y Prieto Rosas, 2019) que enfrentan los inmigrantes recientes e incluso los retornados (Prieto, Robaina y Koolhaas, 2019). Este desafío se presenta como consecuencia del costo de la renta y de las condiciones exigidas por los arrendadores¹⁰.

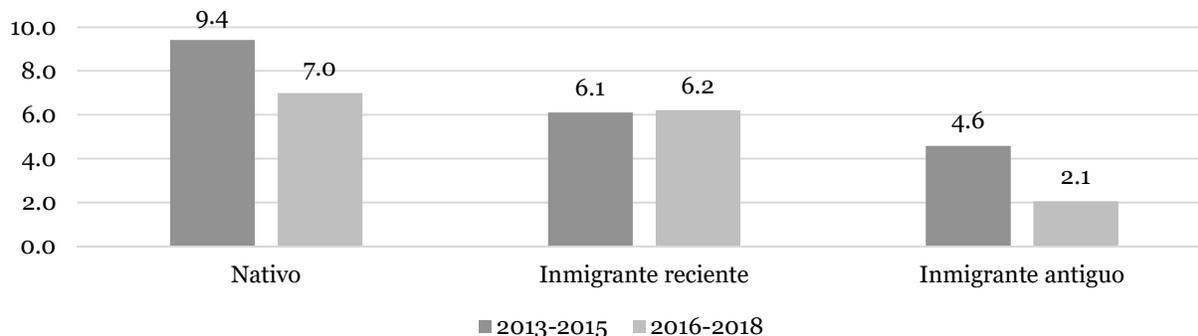
El análisis de narrativas recogidas en un trabajo de campo concentrado en la inmigración reciente de origen venezolana -que recordemos puede acogerse al Acuerdo de Residencias MERCOSUR y tiene por ende una relativa seguridad jurídica- revelaba que el acceso a la vivienda no es un problema de índole documental, sino que tiene que ver con aspectos propios de la condición migratoria, que implica una falta relativa de capital social y financiero entre los recién llegados. Quienes no cuentan con estos activos (familiares o amigos que puedan servir como garantistas, un depósito de varios meses de renta), se ven forzados a hacer un paso casi obligado

10 Tomado de Montiel y Prieto (2019): "El acceso a viviendas en régimen de alquiler exige al inquilino presentar la siguiente documentación: un informe que emite la Dirección General Impositiva donde conste que la persona está libre de deudas privadas y públicas (informe "Libre de Clearing"); referencias personales y laborales; constancia de ingresos (último recibo de sueldo o certificado de ingresos emitido por Contador Público); y una garantía. Es precisamente en relación a la obtención de una garantía de alquiler donde se presentan los mayores desafíos para la población aquí considerada. Las garantías pueden tener cinco formas: 1) un depósito contado al Banco Hipotecario del Uruguay por valor de cinco meses de renta por adelantado; 2) una propiedad inmueble libre de embargos, interdicciones y gravámenes cuyo propietario pone en garantía a riesgo de hipoteca para avalar a quien arrienda; 3) el aval de la Contaduría General de la Nación que sólo se otorga a funcionarios públicos (recuérdese que acceder a la función pública implica tener al menos tres años de residencia legal o ser ciudadano uruguayo); y 4) una garantía de alquiler otorgada por las dos empresas del mercado que cobran un determinado porcentaje tanto al inquilino como al propietario por el servicio."

por las pensiones, o en el mejor caso a vivir en pisos compartidos. Fossatti y Uriarte (2018) realizaron un trabajo etnográfico de investigación en pensiones de Montevideo, incluyendo viviendas de este orden regulares e irregulares, y constataron que la materialidad de estas viviendas (deficiencias constructivas, falta de espacios comunes, falta de ventilación) y las condiciones sanitarias (humedades, roedores, etc.) son muy malas. A su vez constataron la fuerte presencia de NNA que viven en este tipo de viviendas y que son los más vulnerables a desalojos y amenazas de expulsión.

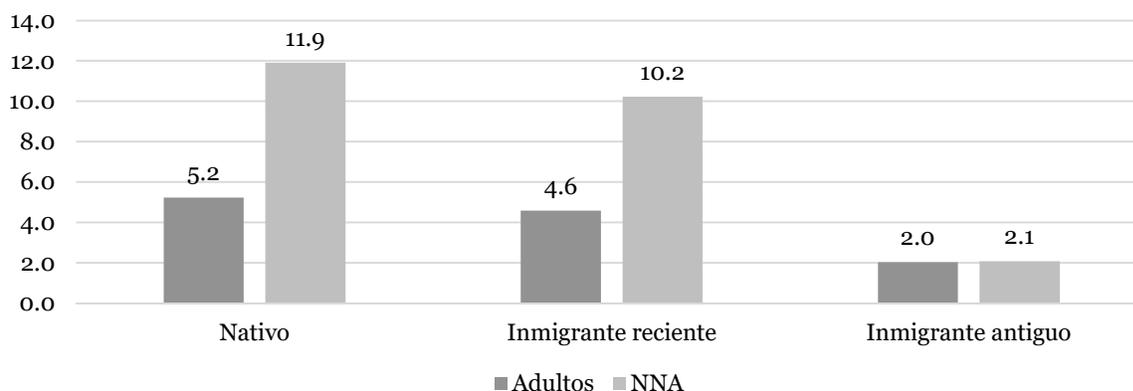
Con anterioridad ya habíamos mencionado que es precisamente esta necesidad de residir en viviendas colectivas la que explica la subestimación de la población inmigrada en la ECH y que limita las inferencias que puedan hacerse a partir de esta fuente a quienes por residir en este tipo de vivienda quedan excluidos de la muestra. Por este motivo, la ECH muestra una situación parcial sobre las NBI de la vivienda de este grupo poblacional que solo representa a quienes residen en viviendas particulares. Dentro de este grupo de hecho las condiciones de vida medidas a través de NBI en al menos una limitante de la materialidad de la vivienda o hacinamiento, arrojan un escenario contrario. En el siguiente gráfico apenas un 6% de los inmigrantes recientes y un 2% de los más antiguos sufrían en 2016-2018 esta dificultad y esta proporción es inferior a la de los nativos no migrantes (Gráfico 11). No obstante, las NBI de viviendas afectan en mayor medida a los NNA inmigrantes y nativos (Gráfico 12).

Gráfico 11.
Proporción de personas que viven con Necesidades Básicas Insatisfechas de vivienda según condición migratoria y periodo. Uruguay, 2013-2018



Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2013-2018.

Gráfico 12.
Proporción de personas que viven con Necesidades Básicas Insatisfechas de vivienda según grandes grupos de edad y condición migratoria. Uruguay, 2016-2018



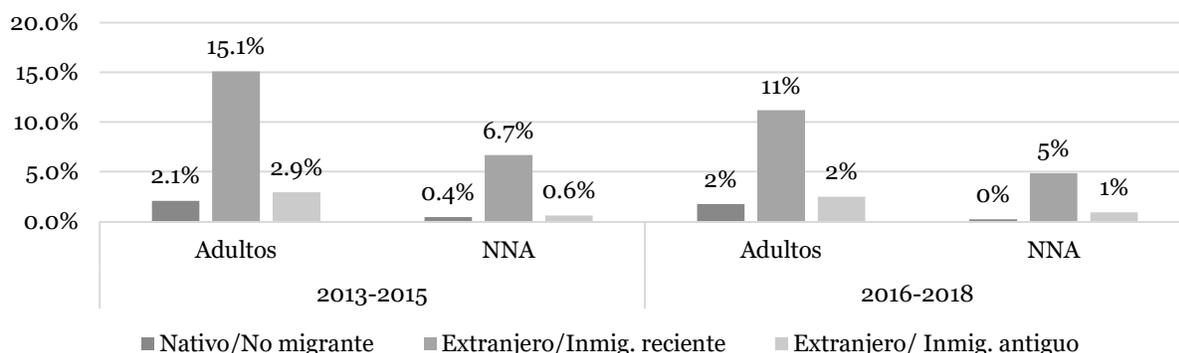
Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2016-2018.

Salud

Los niveles de cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) son muy elevados entre la población nativa. Sin embargo, la proporción de personas sin ningún tipo de cobertura de salud (sin derechos vigentes en el SNIS o fuera del mismo) es muy superior entre la población inmigrada. A pesar de que se nota un descenso de esta proporción especialmente pronunciado en este mismo grupo, es aún preocupante la falta de cobertura a la que se encuentran expuestos los inmigrantes recientes. En este sentido, ASSE y la Junta Nacional de Migraciones han intentado articular distintos mecanismos de información para asesorar a las personas migrantes sobre sus derechos a la asistencia sanitaria, pero aún hay un 11% de adultos y un 5% de niños sin cobertura (Gráfico 13).

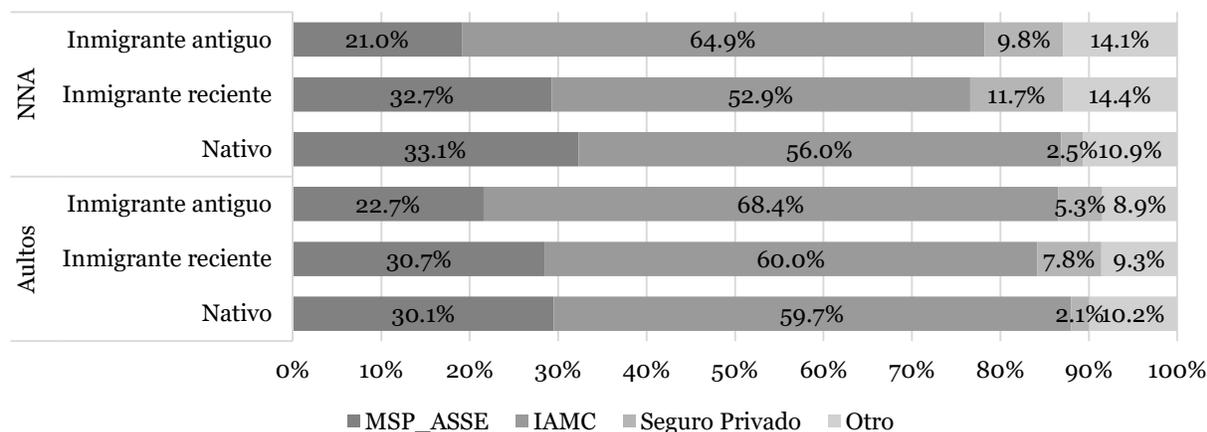
Entre quienes tienen algún tipo de cobertura la distribución relativa por prestador es semejante en nativos e inmigrantes recientes. En ambos grupos la tercera parte atiende su salud dentro de ASSE y más de la mitad se atiende en alguna IAMC. Como es lógico la proporción de personas con seguro de salud privado (probablemente internacional) es algo elevada entre los NNA inmigrantes recientes y antiguos.

Gráfico 13.
Proporción de población sin cobertura de salud por grandes grupos de edad según condición migratoria. Uruguay, 2013-2018



Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2016-2018.

Gráfico 14.
Distribución de la población con cobertura de salud por tipo de prestador. Uruguay, 2016-2018



Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2016-2018.

Educación

De acuerdo con lo que establecen los artículos 47 y 48 del Decreto n°394/009, el Estado Uruguayo debe garantizar la rápida incorporación de los NNA migrantes a los centros educativos públicos, estando autorizado incluso a inscribir de forma provisoria y por el período de un año a quienes no reúnan la documentación necesaria al momento de solicitar la inscripción. Se entiende entonces que al menos a nivel formal la institucionalidad permita el ejercicio efectivo del derecho a la educación pública de NNA migrantes. Los niveles de asistencia escolar de los NNA inmigrantes superan a los de los NNA nativos no migrantes entre los menores de 6 años o de 15 a

17 años, y son semejantes entre los NNA de 6 a 14 años. En cambio, entre los NNA de segunda generación vemos que la cobertura del NNA parece ser menos extendida entre los menores de 15 años.

*Tabla 7.
Niveles de asistencia escolar según edad y generación migratoria. Uruguay, 2012-2017*

	NNA nativos	NNA inmigrantes	NNA 2da gen.
0 a 2	30.1%	32.8%	30.9%
3 a 5	86.1%	89.2%	85.5%
6 a 11	99.4%	99.3%	99.2%
12 a 14	96.1%	96.7%	98.1%
15 a 17	82.0%	91.8%	87.6%
Total	83.2%	92.7%	79.5%

Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2013-2017.

*Tabla 8.
NNA que saben leer y escribir por grupo de edad según generación migratoria. Uruguay, 2013-2017*

	NNA nativo	NNA inmigrantes	NNA 2da gen.
6 a 11	90.5%	94.1%	89.2%
12 a 14	98.8%	100.0%	99.2%
15 a 17	99.1%	100.0%	99.1%
Total	95.0%	96.9%	93.5%

Fuente: elaborado a partir de microdatos de las Encuesta Continua de Hogares 2013-2017.

En cuanto al logro educativo solo nos aproximaremos a los niveles de alfabetización entre los NNA de 6 años y más. La proporción de los NNA inmigrantes que saben leer y escribir es superior a la de los NNA no migrantes o de segunda generación. Si bien los NNA de la segunda generación muestran en este caso un desempeño mínimamente mejor al de los no migrantes las diferencias no son significativas.

A modo de conclusión sobre el acceso a vivienda, salud y educación

Puede decirse que las condiciones de acceso a los derechos de vivienda, salud y educación que capta la ECH no parecen diferir sustantivamente entre inmigrantes y nativos no migrantes. En estas dimensiones de la inclusión social las brechas entre grupos y el incumplimiento de las definiciones de acceso en igualdad de condiciones con nativos que establece la legislación parecen tener un mayor grado de cumplimiento que cuando se atiende a los resultados en el proceso de incorporación laboral.

De todos modos, las observaciones aquí compartidas se limitan únicamente a quienes consiguen residir en una vivienda particular, lo que de por sí introduce un sesgo que afecta especialmente cualquier inferencia sobre las condiciones de acceso al derecho de vivienda digna de las personas migrantes. En este sentido, y en general, es preciso volver a recordar al lector que este documento se limita a vivienda particulares, y por ende subestima la cifra total de inmigrantes y sobre estima su bienestar en materia de vivienda y probablemente en materia de acceso al resto de derechos sociales.

Referencias

- Acosta, D. y Freier, L. F. (2015), «Turning the Immigration Policy Paradox Upside Down? Populist Liberalism and Discursive Gaps in South America», *International Migration Review*, vol. 49, n.º 3, pp. 659–696. doi: 10.1111/imre.12146.
- Aja Díaz, A. et al. (2017), «La migración internacional de cubanos. Escenarios actuales», *Novedades de Población*, 26(julio-diciembre), pp. 40–57.
- Bucheli, M. y Sanromán, G. (2005), «Salarios femeninos en el Uruguay: ¿Existe un techo de cristal?», *Revista de economía*, vol.12, n.º 2, pp. 63–88.
- Buchelli, M. y Porzecanski, R. (2008), «Desigualdad salarial y discriminación por raza en el mercado de trabajo uruguayo», en Scuro, L. (ed.), *Población afrodescendiente y desigualdades étnico-raciales en Uruguay*, Montevideo: PNUD Uruguay.
- Cabella, W., Nathan, M. y Tenenbaum, M. (2013), *Atlas sociodemográfico y de la desigualdad en Uruguay*, Montevideo: INE UNFPA.
- Ceriani Cernadas, P. y Freier, L. F. (2015), «Migration policies and policymaking in Latin America and the Caribbean: lights and shadows in a region in transition», en Cantor, D. J., Freier, L. F., y Gauci, J.-P. (eds.), *A liberal tide? Immigration and asylum law and policy in Latin America*, London: Institute of Latin American Studies, School of Advanced Study, University of London.
- Diconca, B., De Souza, L. y Crosa, Z. (2012), *Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Inmigrantes y retornados*. Montevideo: MIDES.
- Espino, A. (2013), «Brechas salariales en Uruguay: género, segregación y desajustes por calificación», *Problemas del Desarrollo*, vol. 174, n.º 44, pp. 89–117. doi: 10.1016/S0301-7036(13)71889-3.
- Facal, S. y Casal, B. (2018), «Un estudio sobre la inmigración actual de venezolanos en Uruguay», en Koechlin, J. y Eguren, J. (eds.), *El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración*. Lima: OBIMID.
- Fossatti, L. y Uriarte, P. (2018a), *Informe Acceso a la vivienda y población migrante en Montevideo*, Montevideo.
- Fossatti, L. y Uriarte, P. (2018), «Viviendo sin derecho. Migraciones latinoamericanas y acceso a la vivienda en Montevideo», *La Rivada. Investigaciones en Ciencias Sociales*, vol. 6, n.º 11, pp. 42–60.
- Freier, L. F. y Parent, N. (2018), «The Regional Response to the Venezuelan Exodus», *Current History*, (February 2019).
- IECON (2018) Documento SICLAB: Condiciones laborales de inmigrantes y nativos. Uruguay 2012-2017. Montevideo.
- ILO, I. L. O. (2013), *Global employment trends for youth a generation at risk*, Geneva: International Labour Office.

- Koolhaas, M. (2015), *Migración internacional de retorno en Uruguay: magnitud, selectividad y reinserción laboral en tiempos de crisis económica internacional*. Tesis de maestría, Montevideo: Universidad de la República.
- Koolhaas, M. y Nathan, M. (2013), *Inmigrantes internacionales y retornados en Uruguay: magnitud y características. Documento de resultados del Censo de Población 2011*, Montevideo: INE.
- Márquez, C., Prieto, V. y Escoto, A. (2018), «Inmigración y salario en Uruguay. Análisis del ingreso por trabajo según condición migratoria», en *2018 Conference of the Latin American Studies Association LASA*. Barcelona.
- Martínez-Pizarro, J. y Rivera-Orrego, C. (2016), *Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile: CEPAL (Serie Población y Desarrollo).
- Méndez, L. (2018), *Sobre-calificación de los inmigrantes y personalización en el salario. Evidencia para Uruguay*, DT 16-18. Montevideo.
- MIDES (2017), *Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay Nuevos orígenes latinoamericanos: estudio de caso de las personas peruanas y dominicanas Documento final*, Montevideo: MIDES.
- Montiel, C. y Prieto Rosas, V. (2019) «Más allá de la seguridad jurídica ... otros son los desafíos. El caso de los inmigrantes venezolanos en Uruguay», en Gandini, L., Lozano-Ascencio, F., y Prieto Rosas, V. (eds.) *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*, Ciudad de México: UNAM.
- OEA-SICREMI (2017), *International migration in the Americas. Fourth Report of the Continuous Reporting System on International Migration in the Americas (SICREMI)*, Washington D.C.: OAS.
- OIM (2018), *Evaluación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR y su incidencia en el acceso a derechos de los migrantes*, Buenos Aires: IOM.
- Prieto, V. (2017), «El Acuerdo de Residencia y el Acceso a Derechos de los Migrantes - Documento URUGUAY», en Cerrutti, M. (ed.) *Acuerdo de Residencias MERCOSUR y acceso a derechos de migrantes*, Buenos Aires: IOM.
- Prieto, V. y Koolhaas, M. (2014), «Retorno reciente y empleo. Los casos de Ecuador, México y Uruguay», en Gandini, L. y Padrón, M. (eds.) *Población y trabajo en América Latina: abordajes teórico-metodológicos y tendencias empíricas recientes*, Montevideo: ALAP.
- Prieto, V., Pellegrino, A. y Koolhaas, M. (2015), «Intensidad y selectividad de la migración de retorno», en Lozano Ascencio, F. y Martínez Pizarro, J. (eds.) *Retorno en los procesos migratorios de América Latina. Conceptos, debates, evidencias*, Montevideo: ALAP.
- Prieto, V., Robaina, S. y Koolhaas, M. (2016) «Acceso y calidad del empleo de la inmigración reciente en Uruguay», *REMHU: Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, vol. 24, n.º 48, pp. 121–144. doi: 10.1590/1980-85852503880004809.
- Prieto, V., Robaina, S. y Koolhaas, M. (2019), «Modalidades y valoraciones en la integración económica de los uruguayos retornados», en Rivera-Sánchez, L. (ed.) *Volver a casa*, Ciudad de México: COLMEX.

R4V (2019) *Regional refugee and migrant response plan for Refugees and Migrants from Venezuela*, New York.

Selee, A. et al. (2019) *Creativity amid Crisis: Legal Pathways for Venezuelan Migrants in Latin America*. Washington D.C.